



COMUNICADO DE PRENSA

En el contexto del Covid-19

CMF publica norma para el uso de excedentes de garantías hipotecarias en créditos a Pymes

Los cambios permitirán ocupar los excesos de garantías hipotecarias para la vivienda como resguardo para créditos comerciales destinados a pequeñas y medianas empresas.

25 de mayo de 2020.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que publicó la norma que permite a las instituciones financieras usar los excedentes de garantías hipotecarias para la vivienda como resguardo para créditos comerciales destinados a pequeñas y medianas empresas (Pymes).

Las modificaciones al Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables permitirán ocupar los excesos de garantías hipotecarias para la vivienda, del modelo estándar de provisiones de la cartera hipotecaria, como mitigador en el modelo estándar comercial grupal.

Cabe recordar que el pasado 23 de marzo de 2020 la Comisión anunció un paquete de medidas para facilitar el flujo de crédito a empresas y hogares y mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19 en el sistema financiero. Entre ellas, el uso de excesos de garantías hipotecarias para la vivienda como resguardo de créditos comerciales a Pymes.

La propuesta normativa estuvo en consulta pública entre los días 13 y 24 de abril. La nueva normativa recoge los comentarios y dudas de la industria y cumple el compromiso adquirido, reduciendo las provisiones de la cartera comercial grupal en cerca de US\$50 millones en un escenario estático, que debiera ser aún mayor en régimen.

La Comisión espera que este incentivo normativo esté acompañado por esfuerzos similares desde la banca, y que los recursos liberados en provisiones se utilicen efectivamente en apoyar a pequeñas y medianas empresas a la

actual coyuntura, sin perjuicio de mantener adecuadas políticas de gestión de riesgo.

Para acceder al detalle de la normativa, puede ingresar en la sección [Normativa](#) del sitio web Institucional. Adicionalmente, la CMF pone a disposición de los interesados un [Informe Normativo](#), que evalúa el impacto de esta propuesta.

Medidas para bancos y cooperativas por Covid-19

Las modificaciones para el uso de excedentes de garantías hipotecarias se suman al conjunto de medidas adoptadas por la Comisión destinadas a bancos y cooperativas en el contexto de la pandemia por el Covid-19.

Entre éstas medidas destacan:

- Paquete de medidas para facilitar el flujo de crédito a empresas y hogares: Tratamiento regulatorio que facilita la posibilidad de postergar hasta tres cuotas en el pago de los créditos hipotecarios.
- Flexibilización de los plazos de implementación de Basilea III.
- Flexibiliza tratamiento de provisiones exigidas a bancos en reprogramaciones de cuotas de créditos.
- Permite sumar a las provisiones adicionales una proporción de las garantías del Estado.
- Amplía tratamiento especial de provisiones para reprogramaciones de créditos comerciales.
- Emite circular con el tratamiento de provisiones y exigencias de información para los créditos Covid-19.
- Extiende a compañías de seguros de vida y mutuarías tratamiento para provisiones en reprogramación de créditos.

Revisa [aquí](#) el detalle de las medidas de la Comisión.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)